



BUIN, 10 ENE. 2020

**DECRETO ALC. N° 120** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en los Arts. 188º y 191º de la Ley N° 18.620 Código del Trabajo y el D.F.L. 1 del 24 de Enero de 1994, Texto refundido y actualizado del Código del Trabajo, el Art. 87º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por Decreto ALC. N° 04 de fecha 02 de Enero de 2020, se decreta **Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos**, a contar del día 02 de Enero hasta el 10 de Enero de 2020, inclusive; y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto Ex. N° 11 del 10 de Enero de 1991.

3.- La Prov. N° 72 de fecha 03 de Enero de 2020, que acompaña la solicitud presentada por la funcionaria doña Paulina Alcántara Lobos, solicitando al señor Alcalde la autorización para ingresar a su hija Sofía Santillan Alcántara a la Sala Cuna / Jardín Infantil "Sonrisas", a contar del 08 de Enero de 2020.

4.- La resolución de acoger la solicitud.

**DECRETO**

1.- Decrétese la Autorización de ingreso en la Sala Cuna - Jardín Infantil "SONRISAS" a la funcionaria doña **PAULINA ANDREA ALCANTARA LOBOS**, RUT Labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por su hija SOFIA SANTILLAN ALCANTARA, a contar del 08 de ENERO 2020 y hasta que la lactante cumpla 2 años de edad, en el mes de Marzo 2021.

2.- Impútese el gasto al Código Presupuestario 215.22.08.008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Recursos Humanos
- Sala Cuna - Jardín Infantil "Sonrisas"
- Copia Carpeta - Interesada

